



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2020-20230000020, de fecha 3 de febrero de 2023, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000021-2023-D-FISI/UNMSM, de fecha 3 de febrero de 2023, el Decano, solicita un encargo económico que permitirá atender urgente la adquisición de bienes y contratación de servicios menores, necesarios para la adecuación de la infraestructura de la Facultad, así como, para el mantenimiento de las instalaciones que permitan el retorno a la presencialidad en virtud a la aplicación de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, del año académico 2023, del 15 de febrero al 15 de marzo;

Que mediante Informe N° 000082-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 6 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000077-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 6 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar,** el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre de la señora **GEORGINA PERPETUA LOAYZA ITURRIAGA**, personal administrativo CAS de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente la adquisición de bienes y contratación de servicios menores, necesarios para la adecuación de la infraestructura de la Facultad, así como, para el mantenimiento de las instalaciones que permitan el retorno a la presencialidad en virtud a la aplicación de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, del año académico 2023, del 15 de febrero al 15 de marzo, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

N°	CLASIFICADORES	DETALLE	IMPORTE (s/)
1	23.27.1199	<i>Servicios diversos</i>	12,000.00
2	23.21.299	<i>Otros gastos</i>	15,000.00
3	23.15.31	<i>Aseo limpieza</i>	3,000.00
TOTAL (s/)			30,000.00

2. *Encargar a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.*
3. *Elévese la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

***Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción**
Vicedecana Académica*

***Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz**
Decano*

